

# Quillota

Municipalidad

PERMISO OCUPACION BIEN NACIONAL PÚBLICO Y  
DEMOLICION.  
NÚMERO 154/2019

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 22.10.2019 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO Y DEMOLICION** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : ANA NANCY MASSA PONCE  
RUT : [REDACTED]

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE SAN MARTIN N° 290 / N° 294

**DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :**

**OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PARA DEMOLICION PARCIAL DEL ROL 024-012 Y TOTAL DEL ROL 024-011, DEBIDO A LOS HECHOS OCURRIDO EN PROTESTAS LOS DIAS 20 Y 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, LOS METROS A OCUPARAR SERAN DE 30 METROS LINEALES DE 7 METROS DE ESQUINA Y TODO POR 3 METROS DE ANCHO.**

**Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.**

**LOS TRABAJOS SE REALIZARAN DESDE MARTES 22 DE OCTUBRE HASTA EL MARTES 5 DE NOVIEMBRE DE 2019.-  
DESDE LAS 08:30 HRS. HASTA LAS 18:30 HRS.**

**ENCARGADO DE OBRA: FERNANDO ACEVEDO FERRET  
RUT: [REDACTED]  
TELÉFONO: [REDACTED]**

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS :

CONCEDIDO EN : Quillota, 22.10.2019.-



MMM/it